

**LA FUNDACIÓN JAVERIANA DE SERVICIOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS
INTERUNIVERSITARIOS CARLOS MÁRQUEZ VILLEGAS
- JAVESALUD -**

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **CLAUDIA PATRICIA PEÑATE TOVAR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **Nº 1.129.570.088** labora en el cargo de **NUTRICIONISTA** con la **FUNDACIÓN JAVERIANA DE SERVICIOS MEDICOS ODONTOLÓGICOS INTERUNIVERSITARIOS CARLOS MARQUEZ VILLEGAS - JAVESALUD IPS**, identificada con NIT **830.018.305-1**, en ejecución de un contrato de trabajo a término **INDEFINIDO** desde el 02 de mayo de 2017 y devengando un salario ordinario de **\$2.496.849 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE.)**

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá a los 21 días del mes de marzo de 2018.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GONZÁLEZ DUEÑAS
Directora de Gestión Humana
JAVESALUD
GH-160837

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **PEÑATE TOVAR CLAUDIA PATRICIA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.**1.129.570.088**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
No. 1572 de 2012	5 de marzo de 2012	31 de marzo de 2012	NUTRICIONISTA DIETISTA	\$ 4.000.000	USME
No. 2003 de 2012	2 de mayo de 2012	31 de mayo de 2012	REF SAN	\$ 6.000.000	USME
No. 2827 de 2012	1 de agosto de 2012	31 de agosto de 2012	NUTRICIONISTA - DIETISTA	\$ 2.000.000	USME
No. 3129 de 2012	1 de septiembre de 2012	31 de diciembre de 2012	NUTRICIONISTA DIETISTA	\$ 8.690.756	USME
No. 108 de 2013	7 de febrero de 2013	30 de abril de 2013	NUTRICIONISTA DIETISTA	\$ 13.650.745	USME
No. 2126 de 2013	1 de junio de 2013	30 de septiembre de 2014	NUTRICIONISTA	\$ 50.084.824	USME
No. 959 de 2014	3 de octubre de 2014	31 de diciembre de 2014	REFERENTE SISVAN NUTRICIONISTA	\$ 9.709.627	USME
No. 674 de 2015	1 de enero de 2015	31 de marzo de 2015	REFERENTE SISVAN NUTRICIONISTA	\$ 9.378.617	USME
No. 1756 de 2015	1 de julio de 2015	31 de julio de 2015	NUTRICIONISTA	\$ 3.431.146	USME
No. 1828 de 2015	1 de agosto de 2015	31 de enero de 2016	NUTRICIONISTA- DIETISTA REFERENTE SISVAN	\$ 26.638.548	USME
No. 449 de 2016	16 de febrero de 2016	28 de febrero de 2016	COORDINADOR GESTION DE PROGRAMAS EN SALUD PUBLICA LOCAL INTE	\$ 1.871.063	USME
No. 895 de 2016	2 de marzo de 2016	31 de julio de 2016	PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA GESTION INTERSECTORIAL DE	\$ 20.643.251	USME
No. 7069 de 2016	1 de septiembre de 2016	31 de diciembre de 2016	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 12.800.000	USME
No. 337 de 2017	2 de enero de 2017	31 de marzo de 2017	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 9.600.000	USME

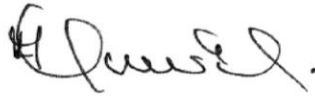
La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153**. Código de Verificación **98B2011Z1**

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **07 días del mes de 06 del 2017**.



MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA ÁREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	MARTHA MARTINEZ	Auxiliar Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
<p>Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.</p> <p>En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.</p> <p>Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.</p>					